

Puno, 17 de marzo de 2026

Universidad  
Nacional  
del Altiplano Firmado digitalmente por SERRUTO  
BARRIGA Sergio Valerio FAU  
20145496170 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.03.2026 08:01:18 -05:00**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 18°, señala que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en consecuencia, las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con el artículo 8° de la Ley 30220 - Ley Universitaria y artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Que, estando al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Rectoral N° 0326-2024-R-UNA, el cual establece la naturaleza, los fines, objetivos, la estructura orgánica y las funciones de la Universidad Nacional del Altiplano, como instrumento normativo de carácter público y de obligatorio cumplimiento para la entidad y para sus unidades orgánicas académicas y administrativas; asimismo, establece que el Decano tiene como atribución dirigir administrativamente la Facultad;

Que, la facultad refuerza su funcionamiento con las diferente unidades orgánicas de apoyo administrativo; por lo que, resulta necesario designar a los responsables de las dependencias administrativas y académicas en la Facultad, a fin de garantizar el desarrollo de las labores académicas, administrativas y de logro de metas del año académico 2026 y 2027, la designación deberá recaer en docentes ordinarios en adición a sus labores de enseñanza, a fin de que cumplan funciones administrativas como responsables de las diferentes unidades orgánicas de apoyo;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 048-2025-D-FCJP-UNAP de fecha 19 de marzo de 2025, se designó a los responsables de las Unidades Orgánicas de Apoyo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; de otro lado, ante la propuesta debatida en reunión de docentes de fecha 16 de marzo de 2026, se ha consensuado en la ratificación de comisiones de apoyo a la Decanatura;

Con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a los responsables de las **UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO** de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, **hasta la finalización de la presente gestión**, conforme al siguiente detalle:

CARGO	DOCENTE RESPONSABLE
RESPONSABLE DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	DR. CARLOS NICOLAS DUEÑAS ROQUE
RESPONSABLE DE CONSULTORIO JURÍDICO	DR. CARLOS NICOLAS DUEÑAS ROQUE
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ATENCIO
RESPONSABLE DE LABORATORIO DE CÓMPUTO	DR. MICHAEL ESPINOZA COILA
RESPONSABLE COORDINADOR DE CONVENIOS	M.Sc. MOISÉS PABLO MARISCAL RIVERA
RESPONSABLE DE SECIGRA	DR. RICHARD EDUARDO ESCALANTE CONDORI
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA	DR. MICHAEL ESPINOZA COILA



Puno, 17 de marzo de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que en el plazo de 10 días de notificada con la presente resolución cada responsable alcance a Decanato su respectivo Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal a los docentes designados y demás dependencias de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Mariluz FAU  
20145496170 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17/03/2026 19:11:21  
Firmado con FirmaUNA

Universidad  
Nacional  
del Altiplano



Firmado digitalmente por SERRUTO  
BARRIGA Sergio Valerio FAU  
20145496170 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.03.2026 08:01:25 -05:00

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**

**Dra. MARILUZ CRUZ MAMANI**  
**Secretaria Técnica**

**Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA**  
**Decano**

c.c. Miembros  
Archivo

SVSB/MCM/lrb.-

